

Núm. 162

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de julio de 2015

Sec. IV. Pág. 30044

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21656 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 488/2015, NIG n.º 48.04.2-15/016379, por auto de 25/6/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cerramientos y Suministros Saiper, S.L. con CIF B-95312088, con domicilio en Barrio Lazcao (Ctra. Bilbao- Balmaseda, 11) n.º 2 Güeñes.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

- 2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3. Que la administración concursal está integrada por D. Fernando Rubio Gomezl.

Domicilio postal: calle Gran Vía, n.º 42, Ppal. Dcha.- 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: frubio@serte.es

- 4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7 R.D. 892/2013).

Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150031361-1